Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtra. Bethsabé Sánchez Castillejos
Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión de la Dirección de Administración
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2026

Información del área requirente	
Oficio de solicitud del área requirente:	**095384611G33/1220/2026**
Fecha de recepción de oficio de solicitud:	**14/09/2026**
Tipo de opinión: [ ] **Nueva** [X] **Actualización**	**ACDO.AS3.HCT.260226/27.P.DA**
	Compromiso Normativa:
Capítulo: [X] **Obra Pública** [ ] **Equipamiento**	**Carta compromiso de suficiencia presupuestaria** [ ]

Descripción de solicitud:
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, solicita adecuación presupuestaria 2026 y la actualización del documento que muestre la opinión presupuestaria emitida el pasado 20 de febrero de 2026 a través del oficio No. 099001/6B3000/6B30/OPINIÓN26/001/0661, conforme a los montos y temporalidad que se indica en la cédula de plurianualidad, sustentada en la justificación adjunta, prevista en los numerales I y II del artículo 277 F de la Ley del Seguro Social.

Opinión Presupuestaria

No. 099001/6B3000/6B30/OPINIÓN26/ **040** / **3224**

Nombre de la Clave de Cartera:
Ampliación y remodelación del Servicio de Terapia Adultos, Pediatría y Unidad Coronaria de la UMAE Hospital de Especialidades No. 71, Torreón, Coahuila.

Clave de Cartera: 2050GYR0053
Proyecto: 20050001
No. de solicitud: 62284
Programa presupuestario: K-006
Número de Opinión del proyecto: 2

La Opinión Presupuestaria no otorga la suficiencia presupuestaria para el desarrollo de procedimientos de contratación, misma que únicamente es soportada por el Oficio de Liberación de Inversión, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 fracción II y 156 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Autorización del presupuesto plurianual

Se concluye que para la Clave de Cartera señalada con anterioridad se cuenta con suficiencia presupuestaria conforme a la información de modificación al presupuesto registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Institucional, como se observa en el siguiente cuadro y los componentes desglosados en la cédula de plurianualidad adjunta.

Información presupuestal autorizada al: 21 de septiembre de 2026

cifras en pesos

URG	2026	2027	Total
Centralizado	-	-	-
Descentralizado	95,432,656	114,642,900	210,075,556
Total	**95,432,656**	**114,642,900**	**210,075,556**

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

2026 año de Margarita Maza

JMV/APOR/JRHP/LVM/AEA

Continúa al reverso ...

Normatividad para someter a aprobación del H. Consejo Técnico del Instituto los Programas y Proyectos Plurianuales de Inversión Física

Al respecto, se emite la presente Opinión Presupuestaria conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), numeral 7.3.15 y apéndice B, apartado B.5, numeral 2 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (NPIMSS), así como el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas.

Cabe señalar que la suficiencia presupuestaria se encuentra sujeta a la aprobación correspondiente para la celebración de la contratación plurianual por el pleno del H. Consejo Técnico.

En caso de obtener autorización mediante acuerdo emitido por el H. Consejo Técnico, deberá remitirlo a la Coordinación de Presupuesto e Información Programática conforme a lo establecido en el apéndice B, apartado B.7, numeral 1 de la NPIMSS. Es importante mencionar que en términos de lo establecido en el apéndice B apartado B.9, numerales 1, 2, 3 y 4 de dicha Norma, deberá mantener actualizada la cartera conforme al procedimiento previsto por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, es relevante mencionar que la Unidad Responsable del Gasto, conforme a su tramo de responsabilidad regulada en sus Manuales de Organización, previo a la contratación deberá considerar y apegarse a las directrices dispuestas en los artículos 147 y 148 del Reglamento de la LFPRH.

Anexos: Los señalados

Con copia para:
Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo.- Titular de la Dirección de Finanzas. (SICGC)
Mtro. Borsalino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración. (SICGC)
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Mtra. Mónica Alejandra Montano Lopéz.- Titular de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales. (SICGC)
Ing. Ana de Gortari Pedroza.- Titular de la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. (SICGC)

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Cédula de plurianualidad

Cifras en pesos 2026

Componente		Opinión			Contratado	Monto pendiente de contratar
		2026	2027	Total Opinión solicitada		
		(A)	(B)	(C=A+B)	(D)	(E=C-D)
Servicios		**1,124,324**	**4,122,297**	**5,246,621**	**-**	**5,246,621**
OPR_00062	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA,	175,000	325,000	500,000	-	500,000
OPR_00063	UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALA	49,324	197,297	246,621	-	246,621
OPR_00068	SUPERVISIÓN DE OBRA, MANTENIMI	900,000	3,600,000	4,500,000	-	4,500,000
Proyecto Integral		**94,308,332**	**110,520,603**	**204,828,935**	**-**	**204,828,935**
OPR_00158	OBRA CIVIL E INSTALACIONES, IN	94,308,332	110,520,603	204,828,935	-	204,828,935
Monto Total de conceptos de obra		**95,432,656**	**114,642,900**	**210,075,556**	**-**	**210,075,556**

Fuente: 095384611G33/1220/2026 y actualización de cartera de fecha 21 de julio de 2026, a través del Sistema de Cartera de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.